



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 68-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-92-01-2011 de fecha 27 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 7 personas que se detallan en dicho oficio, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 4205 a la E 4208 y de la E 5002 a la E 5004 respectivamente, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de El Progreso, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en la evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de los señores LOYDA BERENICE OLIVARES TEJADA, MELVIN MAURICIO MORALES RODAS, OMAR JOSUÉ AGUILAR ALDANA y KARLA AMABILY CASTAÑEDA MARROQUÍN, como Oficinistas I, plazas Nos. de la E 4205 a la E 4208, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de El Progreso, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4205 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4208, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de los señores DARWIN BRAYAN MORALES DE LEÓN, MARCIA GUISELA RAMOS RUÍZ y RONALD HERNÁNDEZ PINEDA, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 5002 a la E 5004, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de El Progreso, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5002 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5004, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.



*Tribunal Supremo Electoral*



*[Handwritten signature]*

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

*[Handwritten signature]*

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

*[Handwritten signature]*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

*[Handwritten signature]*

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

*[Handwritten signature]*

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

